

Sunchales, 23 de Julio de 2.007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1767/2007**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la necesidad de dar acabado cumplimiento a las normas que fijan las condiciones para el secuestro y retención de vehículos en el marco de una política que intensifique los controles de tránsito y del estado de los vehículos que circulan en el ámbito bajo nuestra jurisdicción, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 establece los distintos supuestos por los cuales se puede proceder al secuestro y/o retención de vehículos;

Que la Ley Provincial N° 11.583 prevé iguales circunstancias en adhesión a la Ley Nacional;

Que la Ordenanza N° 1290/99 (Código Municipal de Tránsito de la Ciudad de Sunchales), ha previsto las bases para el procedimiento de retención de vehículos como medida cautelar;

Que el Decreto N° 1677/04 reglamentó oportunamente el procedimiento de retención de vehículos;

Que por Ordenanza N° 1551/04 se dispuso la construcción de un depósito cubierto y cerrado en dependencias del Corralón Municipal;

Que debido a razones de índole Presupuestarias, resulta conveniente proceder a la locación de un inmueble para tal fin;

Que para los intereses del municipio es de suma importancia y responsabilidad resguardar la integridad de los elementos retenidos y/o secuestrados;

Que el lugar destinado para este cometido, debe contar con infraestructura adecuada y medidas de seguridad, acordes al uso establecido en la presente;

Que para una locación de esta naturaleza corresponde seguir el trámite licitatorio marcado por la ley;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1767/2007**

**Art. 1°)** Autorízase al D.E.M., a proceder al llamado a Licitación Pública a partir del 24 de Julio de 2007 y hasta el 13 de Agosto de 2007, para la locación de un inmueble apto para el resguardo de vehículos retenidos y/o secuestrados en el marco del cumplimiento de la Ordenanza N° 1290/99 y Decreto Reglamentario N° 1677/04; de acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, confeccionados a sus efectos y que se adjuntan a la presente Ordenanza.-

**Art. 2°)** El Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (Anexos I y II de la presente), deben ser solicitados en la Secretaría de Hacienda y Administración, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en horario de 7 a 11 hs.; siendo el costo del mismo de \$ 50 (Pesos: Cincuenta).-

**Art. 3°)** Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción: "Municipalidad de Sunchoales - Licitación Pública para Locación de Inmueble", mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

**Art. 4°)** La apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en el Palacio Municipal, Secretaría de Gobierno, en presencia de los interesados, el día 13 de Agosto de 2007 a la hora 10:30.-

**Art. 5°)** Las Publicaciones del Llamado a Licitación, se realizarán en el Boletín Oficial por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días en que expresamente se les informará a los mismos.-

**Art. 6°)** Impútese las erogaciones a la Partida Gastos en Bienes y Servicios No Personales - Subpartida Servicios de Terceros del Presupuesto Municipal vigente.-

**Art. 7°)** El Departamento Ejecutivo Municipal, implementará los mecanismos administrativos necesarios para el funcionamiento de la presente, a través del Decreto Reglamentario correspondiente.-

**Art. 8°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil siete.-

